

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Evaluación técnica de factibilidad de la Dirección de Ecología.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DE-02	
Regular la generación de emisiones de ruido a la atmósfera, provenientes de fuentes fijas.				
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 112 fracción I y III de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.</p> <p>Artículo 1.1 fracción I, 1.2 fracciones I, II, IV y VII, 2.8 fracciones XIV, 2.9 fracción IV, XVI, 2.140, 2.141, 2.142 fracciones I y II, 2.143, 2.144 fracciones I, II y III, 2.145 fracciones I y II, 2.148 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, 2.149 fracciones I, III, V, XI, XIV, XV y XVI del Código para la Biodiversidad del Estado de México.</p> <p>Artículo 3, 5 fracciones III y XI, 250 fracción I, 251, 252, 253, 254, 256 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 259, 263 fracciones I, II, III, IV, V, 267, 271, 272 y 274 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México.</p> <p>Artículo 92 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 67, 68, 69 del Bando municipal de Almoloja del Río, Estado de México 2025.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:		EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO.
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>Toda fuente fija con actividad comercial o de servicio, de competencia municipal, deberá obtener la evaluación técnica de factibilidad para regular sus emisiones de ruido a la atmósfera. En caso de realizar cambios en la fuente fija en sus equipos o procesos generadores, deberá tramitar la actualización de la Evaluación técnica de factibilidad en la Dirección de Ecología.</p> <p>La evaluación técnica de factibilidad de la Dirección de Ecología se debe prorrogar anualmente.</p>		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<p>Este trámite este sujeto a una inspección auditiva que tiene por objeto el verificar y otorgar el visto bueno para la Evaluación Técnica de factibilidad de la Dirección de Ecología a una fija de jurisdicción estatal, comercial o servicio que genera emisiones de ruido a la atmósfera.</p>		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Emite una solicitud a la Dirección de Ecología para la obtención de la Evaluación Técnica de Factibilidad.		SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.- Documento que acredite la propiedad, posesión o tenencia del inmueble.		NO	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3.- Copia simple de la credencial de elector del solicitante.		NO	1	Artículo 54 fracción VI y 57 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios. Artículo 67, 68, 69 del Bando municipal de Almoloja del Río, Estado de México 2025.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Emite una solicitud a la Dirección de Ecología para la obtención de la Evaluación Técnica de Factibilidad.		SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.- Documento que acredite la propiedad, posesión o tenencia del inmueble.		NO	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3.- Copia simple de la credencial de elector del solicitante.		NO	1	Artículo 54 fracción VI y 57 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios. Artículo 67, 68, 69 del Bando municipal de Almoloja del Río, Estado de México 2025.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Emite una solicitud a la Dirección de Ecología para la obtención de la Evaluación Técnica de Factibilidad.		SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.- Documento que acredite la propiedad, posesión o tenencia del inmueble.		NO	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3.- Copia simple de la credencial de elector del solicitante.		NO	1	Artículo 54 fracción VI y 57 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.



						Artículo 67, 68, 69 del Bando municipal de Almoloya del Río, Estado de México 2025.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Acudir a la Dirección de Ecología para solicitar información referente a los requisitos solicitados. 2.- Ingresar la solicitud por escrito en las oficinas de la Dirección de Ecología.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 días hábiles después de presentar el oficio de la solicitud a la Dirección de Ecología.					
COSTO:		\$434.28		Fundamento Jurídico: Reglamento Interno del Comité de Dictamen de Giro.			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO SI		TARJETA DE CRÉDITO NO		TARJETA DE DÉBITO NO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERIA					
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cumpliendo los requisitos y de acuerdo con la factibilidad Ambiental y Ecológica de Conformidad con las leyes aplicables, se entrega el documento.					
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA				DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. JAZMÍN ANGELES SILVA					
DOMICILIO:		CALLE: PLAZA CHIGNAHUAPAN				NO. INT. Y EXT.: S/N	
COLONIA:		CENTRO		MUNICIPIO:		ALMOLOYA DEL RÍO	
C.P.: 52540		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES 09:00 – 17:00 HORAS.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		ecologia@almoloyadelrio.gob.mx					
NO APLICA		7131320004		131		NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA					
DOMICILIO:		CALLE: NO APLICA				NO. INT. Y EXT.: NO APLICA	
COLONIA:		NO APLICA		MUNICIPIO:		NO APLICA	
C.P.: NO APLICA		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		NO APLICA					
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cómo se realiza la inspección de ruido?					
RESPUESTA:		Se utiliza un instrumento de medición (sonómetro), con la finalidad de poder medir el número de decibeles que se presenten dentro del establecimiento.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué debo hacer si terminó la vigencia de la Evaluación de Factibilidad de la Dirección de Ecología?					
RESPUESTA:		Acudir a la Dirección de Ecología con una solicitud escrita pidiendo la renovación de la evaluación de factibilidad de la Dirección de Ecología con una copia del documento.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué establecimientos comerciales son los que tienen que someterse a la inspección?					
RESPUESTA:		Cantinas, bares o establecimientos con venta al coepeo, y demás establecimientos que emitan ruidog.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
DICTAMEN DE GIRO							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



<p>ELABORÓ:</p>  <p>ALMOLOYA DEL RÍO Ayuntamiento 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA</p> <hr/> <p>P. EN ING. JAZMÍN ANGELES SILVA DIRECTORA DE ECOLOGÍA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>ALMOLOYA DEL RÍO Ayuntamiento 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA</p> <hr/> <p>P. EN ING. JAZMÍN ANGELES SILVA DIRECTORA DE ECOLOGÍA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>02 / 04 / 2025.</p>
---	---	---